

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42486 SORIA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

La Secretaria judicial Ana Isabel Benito de los Mozos, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000068/2009, por auto de fecha 1 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor MONTAJES NUMANCIA S.L., con domicilio en Polígono Industrial Las Casas parcela R-19 y R-91 de Soria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Soria, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090088649-1